

JORNADAS ALEL

II Encuentro de titulares
de asesorías jurídicas locales

La protección de datos y las obligaciones de
transparencia en los Servicios Jurídicos Locales



Viernes, 3 de marzo
11:30 - 12:00



Sergi Montesión Heredia
Letrado del Ayuntamiento de Gavá

Organizan:



Impulsa:



Título: La protección de datos y las obligaciones de transparencia en los Servicios Jurídicos Locales.

Ponente: Sr. Sergi Monteserin Heredia

Letrado adjunto a la secretaría general y DPD del Ayuntamiento de Gavà.

Organiza:



Impulsa:



PROTECCIÓN DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

- RGPD 2016/679.
- ART 18.4 CE.
- LO 3/2018 PROTECCIÓN DATOS CARÁCTER PERSONAL.
- LO 7/2021 DE LA PROTECCIÓN DATOS CARÁCTER PERSONAL TRATADOS PARA FINES DE PREVENCIÓN, INVESTIGACIÓN, ENJUICIAMIENTO DE PENAS Y DELITOS PENALES.

TRANSPARENCIA

- Arts 41 y 42 CEDFUE.
- ART 105.b) CE.
- LEY ESTATAL 19/2013, TAIPBG.
- LEY 12/2014 TRANSPARENCIA CANARIAS.
- ARTS 18.1.e) y 70.3 LRBRL + ARTS 22 y 24 LEY 7/15 MUNICIPIOS DE CANARIAS.
- ORDENANZA transparencia, acceso a la información pública y reutilización del Ayto de LAS PALMAS DE GRAN CANARIA 2017.

PROTECCIÓN DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

- Normativa europea que ARMONIZA.
- TC ha considerado la protección datos carácter personal como CONTENIDO ESENCIAL DEL DERECHO FUNDAMENTAL DEL DERECHO A LA INTIMIDAD (art 18 CE).
- Se reconoce como un derecho de las personas en sus relaciones con AAPP (art 13.h) LPACAP).

TRANSPARENCIA

- NO hay normativa europea que armonice.
- NO es un derecho fundamental en la CE.
- Gran MARGEN REGULATORIO PARA LAS CCAA (art 5.2 LT). Ya habían LT de CCAA antes de la estatal.
- AUTONOMÍA LOCAL (DA 7 LT de Canarias).
- Principio general de actuación de todas las AAPP (art 3.1.c) LRJSP).

1. TRANSPARENCIA

3 FORMAS DE FACILITAR EL CONOCIMIENTO DE LA INFORMACIÓN PÚBLICA:

1. SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.
2. PUBLICIDAD ACTIVA → DIFUSIÓN INFORMACIÓN PÚBLICA.
3. REUTILIZACIÓN → TRANSPARENCIA COLABORATIVA DE LA INFORMACIÓN QUE TIENE LAS AAPP POR PARTE DE LA CIUDADANÍA.

1. SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

CONCEJALES	CIUDADANÍA
<ul style="list-style-type: none"> - TC: forma parte del núcleo esencial de la función representativa de los cargos electos (art 23.2 CE). También reconocido al concejal no adscrito (STC 169/2009). - SILENCIO POSITIVO (art 14.2 ROF). - STSJ Nº 139/22 Comunidad Valenciana (no requerimiento art 29.1 LJCA). - STS 312/22 → concejales pueden utilizar procedimientos LT. 	<ul style="list-style-type: none"> - APLICACIÓN LT. - SILENCIO NEGATIVO (art 20.4 LT; art 46.3 LT Canarias y art 43.4 Ordenanza Las Palmas de Gran Canaria). - Bis expansiva de la aplicación de los procedimientos LT. STS 28/11/22: expedientes urbanísticos la acción pública urbanística no impide instar la LT.

1. SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

DERECHO NO ABSOLUTO → APLICACIÓN LÍMITES PREVISTOS EN LA LEY PARA BIENES, INTERESES JURÍDICOS COLECTIVOS O DE PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS.

LT CONTEMPLA **12 CLÁUSULAS LEGALES QUE LIMITAN** EL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

STS 9/12/22 → APLICACIÓN DEL LÍMITE SECRETO EN EL PROCESO DE TOMA DE DECISIONES EN ÓRGANOS COLEGIADOS SESIONES NO PÚBLICAS.

SOLICITUD ABUSIVA: PERÍODO DE TIEMPO + VOLUMEN

2. PUBLICIDAD ACTIVA

LT ESTADO EXIGENCIA > PUBLICIDAD ACTIVA.

ART 5.2 LT ATRIBUYE CCAA MÁS PUBLICIDAD ACTIVIDAD.

EJEMPLO → EXPEDIENTE HUELLA DIGITAL EN LA ACTUACIÓN PÚBLICA **LT DE ASTURIAS**.

SUJETOS OBLIGADOS

- ART 2.1 LT.
- ART 6 BIS LT → PUBLICIDAD RAT SUJETOS ART 77.1 LO 3/2018
(ÚNICA EXIGENCIA PUBLICIDAD ACTIVA DE LOS GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES)

TRANSPARENCIA Y AYUNTAMIENTOS

PROBLEMA → MUNICIPIOS PEQUEÑOS. ACUERDOS MARCO AGE Y FEMP.

ESTUDIO 2020 → **49 % AYTOS NO PUBLICIDAD ACTIVA**

COVID-19 → MAYOR EXIGENCIA DE TRANSPARENCIA.

CANARIAS

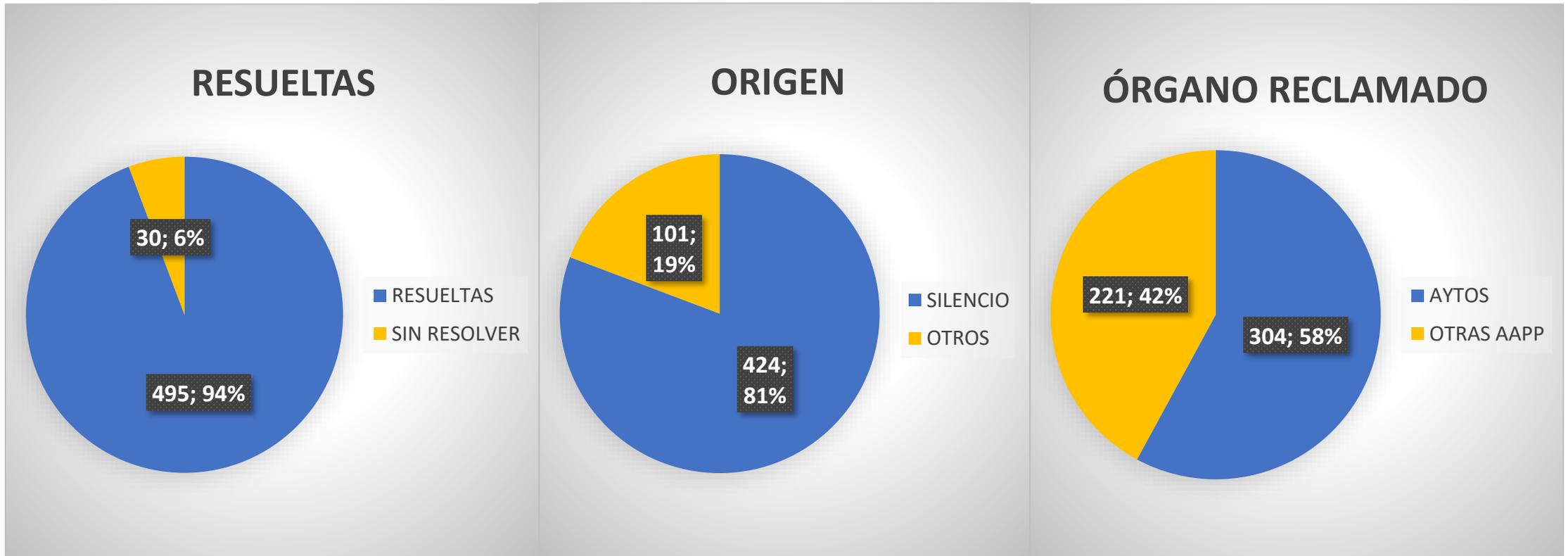
- COMISIONADO DE TRANSPARENCIA → MAPA DE SEGUIMIENTO.
- **AYTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA MÁXIMA PUNTUACIÓN.**

DATOS COMISIONADO DE TRANSPARENCIA CANARIAS

	2020	2021
RECLAMACIONES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA	386	525
DENUNCIA INCUMPLIMIENTO LT	11	27
SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN COMISIONADO DE TRANSPARENCIA	8	74

DATOS COMISIONADO DE TRANSPARENCIA CANARIAS

DATOS 2021 → **525 RESOLUCIONES**



2. PROTECCIÓN DATOS CARÁCTER PERSONAL

ES UN **DERECHO INSTRUMENTAL**.

1. MUCHA EXIGENCIA DE FORMALIDAD.
2. ADECUAR GARANTÍAS AL TRATAMIENTO Y NATURALEZA DE LOS DATOS.
3. GARANTÍAS DEFINIDAS POR EL **LEGISLADOR**.
STC 76/2019: INCONSTITUCIONAL ART 58 BIS LOREG.

2. PROTECCIÓN DATOS CARÁCTER PERSONAL

APLICACIÓN **PRINCIPIOS** (ART 5 RGPD).

1. LICITUD DEL TRATAMIENTO.

DATOS ESP. PROTEGIDOS: BASE JURÍDICA + EXCEPCIÓN ART 9.2 RGPD.

2. LIMITACIÓN DE LA FINALIDAD.

3. MINIMIZACIÓN.

4. LIMITACIÓN DEL TIEMPO DE CONSERVACIÓN.

5. TRANSPARENCIA.

RESPONSABILIDAD PROACTIVA AYUNTAMIENTO (ART 5.2 RGPD).

3. TRANSPARENCIA Y PROTECCIÓN DATOS

SON 2 DERECHOS COMPLEMENTARIOS Y NO ANTAGÓNICOS.

PROTECCIÓN DATOS EN TRANSPARENCIA → **LÍMITE** AL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

TRANSPARENCIA EN PROTECCIÓN DATOS → JUEGA COMO UN **PRINCIPIO** QUE SE TIENE QUE CUMPLIR EN PROTECCIÓN DE DATOS.

DEBER DE COLABORACIÓN → ENTRE AEPD Y CTBG DA 5 LT.

3. PROTECCIÓN DATOS EN TRANSPARENCIA

SE APLICA LT (LEX SPECIALIS).

1. **NO SOLUCIONES APRIORÍSTICAS** → PONDERACIÓN.
2. **DATOS PERSONALES DE PERSONAS VIVAS.**
3. **DATOS PERSONALES DE TERCEROS, NO PROPIOS.**
4. **COINCILIAR AMBOS DERECHOS: ACCESO PARCIAL (ART 16 LT).**

3. PROTECCIÓN DATOS EN TRANSPARENCIA

REGULACIÓN DEL LÍMITE ART 15 LT.

1. NIVEL DE INTENSIDAD: DATOS ESPECIALMENTE PROTEGIDOS.

REGLA GENERAL → DENEGACIÓN.

2. NIVEL DE INTENSIDAD: DATOS PERSONALES.

NO HAY REGLA GENERAL → PONDERACIÓN (INTERÉS PÚBLICO DIVULGACIÓN VS PERSONAS AFECTADAS).

3. NIVEL DE INTENSIDAD: DATOS IDENTIFICATIVOS ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO O ACTIVIDAD DEL ÓRGANO.

REGLA GENERAL → ACCESO.

3. PROTECCIÓN DATOS EN TRANSPARENCIA

APLICACIÓN DEL LÍMITE ART 15 LT.

APLICACIÓN DEL LÍMITE DEBE SER:

- NO DISCRECIONAL.
- MOTIVADA.
- SU CONCURRENCIA NO IMPLICA DENEGACIÓN.
- DIFUSIÓN O ACCESO INFORMACIÓN DEBE SUPONER UN PERJUICIO.

SOLICITUD DE ACCESO CUMPLE CON LA FINALIDAD DE TRANSPARENCIA + DAR VISIBILIDAD ACCIÓN DE LOS GOBERNANTES → ACCESO.

GANA EL LÍMITE → ACCESO PARCIAL.

3. TRANSPARENCIA EN PROTECCIÓN DATOS

RIGE COMO UN PRINCIPIO.

DERECHO A LA INFORMACIÓN (ART 13 RGPD).

INFORMAR DEL REGISTRO DE ACTIVIDADES TRATAMIENTO. (NUEVA RAT Ley 2/23 protección personas sobre infracciones normativas y lucha contra la corrupción).

INFORMAR DE LA CATEGORÍA DEL DATO PERSONAL.

CONTACTO DPD.

RÉGIMEN SANCIONADOR TRANSPARENCIA Y PROTECCIÓN DATOS

PROTECCIÓN DATOS → APERCIBIMIENTO, NO SANCIÓN ECONÓMICA AAPP.

TRANSPARENCIA → MUCHA TIPIFICACIÓN PERO LT NO SANCIÓN. LT DE CANARIAS SÍ.

EJEMPLOS → RESOLUCIÓN 2018 COMISIONADO DE TRANSPARENCIA CANARIAS Y EXPEDIENTE SANCIONADOR CONSEJO DE TRANSPARENCIA ANDALUCIA.

IMPUNIDAD.

SOLUCIÓN → AUTORIDAD CONTROL INSTRUCCIÓN EXPEDIENTE

RÉGIMEN SANCIONADOR TRANSPARENCIA Y PROTECCIÓN DATOS

TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL >

**E El presidente del Consejo de Transparencia:
“Hay que sancionar a las administraciones que no
cumplan”**



[Actualidad](#)

[Servicios](#)

[Mapas](#) ▾

[Datos](#)

[Informes](#)

[Transparencia](#)

[Sede Electrónica](#)



El comisionado de Transparencia de Canarias sugiere pequeñas multas para estimular a los incumplidores a la mejora

CONCLUSIONES

TRANSPARENCIA Y PROTECCIÓN DE DATOS → DESDE EL DISEÑO Y LA CREACIÓN DE LA GESTIÓN DOCUMENTAL. PROCESOS ANONIMIZACIÓN Y DISOCIACIÓN SIN INVERTIR TIEMPO NI RECURSOS.

VOLUNTAD POLÍTICA + FUNCIONARIAL → TRANSPARENTES.

TRANSPARENCIA + PROTECCIÓN DATOS EN LA LRBRL.

GRACIAS POR SU ATENCIÓN

Organiza:



**Ayuntamiento
de Las Palmas
de Gran Canaria**

Impulsa:

LA LEY